



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 1 de 21

No. T.R.:	002 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	8 DE FEBRERO DEL 2022
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO B ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO" identificado con BPN: 20211301010673
VALOR:	DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.965.612.333)

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuestas, el día 8 de FEBRERO de 2022, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL TECNOLOGÍA AL AULA	<ul style="list-style-type: none">CORPORACIÓN TALENTUM NIT: 805.023.202-0FUNDACIÓN AVE FENIX NIT: 805.021.479-4METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S NIT 900.357.049-8	GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 31.538.931 de Jamundí



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 2 de 21

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN Propuesta Metodológica POR GRUPO

PROPONENTE: UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA

GRUPO : B

FACTOR DE SELECCIÓN	Propuesta Metodológica POR GRUPO	PUNTAJE PLIEGO	REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD -- PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	Propuesta Metodológica POR GRUPO	200	1)El proponente presenta una propuesta conceptual y metodológica para la implementación de las tecnologías digitales desde su articulación pedagógica a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los DBA que posibiliten el diseño de ambientes de aprendizaje interdisciplinarios desde el enfoque STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICA), articulado a los objetivos y actividades del proyecto.- PUNTAJE 100 PUNTOS	200 Folio: 1595 al 1661	El proponente aporta una propuesta conceptual que define como "Tiempos Modernos y Escuela" que integra el aprendizaje e innovación, así como las competencias del siglo XXI bajo el enfoque STEAM. Visualizando la Escuela como espacio de transformación y creación, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación y TIC, Alineación con los Referentes técnicos del MEN, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y los DBA y el ABP "Aprendizaje basado en Proyectos y desafíos" el Pensamiento de Diseño, incluyendo elementos de la cultura y movimiento Maker y Gamificación,



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 3 de 21

			<p>3) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral – PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO.</p>		<p>todos estos encaminados al propósito de alcanzar la transferencia de conocimiento y la adopción de nuevos ambientes de aprendizaje motivando el desarrollo de experiencias interdisciplinarias que integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería el arte y la matemática como motor de transformación del municipio.</p> <p>Desde la parte metodológica se evidencia en la propuesta el desarrollo de cada una de las actividades y subactividades del proyecto aportando estrategias didácticas y metodologías pertinentes y las características técnicas de cada uno de los equipo tecnológico que hacen parte de la dotación a entregar a las sedes educativas, se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública</p> <p>SE SUGIERE 200 PUNTOS</p>
	<p>Propuesta Operativa POR GRUPO</p>	<p>200</p>	<p>1) El proponente deberá presentar la propuesta operativa que detalle las acciones orientadas al</p>	<p>200 puntos</p>	<p>Se evidencia que el proponente aporta una estrategia de apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología</p>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 4 de 21

			<p>cumplimiento de las actividades para la implementación tecnológica. Este deberá incluir por lo menos: un mapa de Georreferenciación de los puntos de entrega, cronograma y listado de actividades PUNTAJE 200 PUNTOS</p> <p>2) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral. PUNTAJE 0 POR ITEM NO INCORPORADO</p>	<p>Folio: 1662 al 1680</p>	<p>bajo el enfoque STEAM a partir del desarrollo de guías metodológicas que integran el aprendizaje basado en proyectos y la cultura Maker como estrategia movilizadora para la apropiación del conocimiento. Se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública</p> <p>SE SUGIEREN 200 PUNTOS</p>
--	--	--	--	----------------------------	--

Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS

FACTOR CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	DE	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE /OBSERVACIONES
675	-	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en las áreas de las ciencias tecnológicas, ingenierías, administrativas, educativas, económicas y/o afines.	Acreditación de postgrado en áreas educativas y/o administrativas y/o financieras y/o ciencias tecnológicas y/o económicas y cinco (5) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación y/o asesoría y/o consultoría y/o seguimiento y monitoreo	<p>TATIANA PAOLA SUAZA BANDERA, ingeniera industrial, especialista en finanzas, magister en administración financiera, experiencia 8 años y cinco meses</p> <p>Folio: 1683 al 1702</p>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 5 de 21

		CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE /OBSERVACIONES
					de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos y/o intervención social, urbana o rural- PUNTAJE40	40 puntos
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Coordinador Tecnológico Pedagógico	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, educativas, ingenierías afines a las ciencias tecnológicas.	Acreditación de postgrado en ciencias de la educación y/o ingeniería y/o tecnologías y/o tres (3) años de experiencia profesional en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o de intervención social y/o docencia- PUNTAJE 30	ISAURA INES ARANGO ROJAS, licenciada en educación básica, especialista en lúdica y recreación para el desarrollo social y cultural, magister en educación, experiencia 3 años y un mes Folio: 1703 al 1720 30 puntos
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Profesional Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, ingenierías y/o educativas.	Acreditación de postgrado en humanidades, ciencias sociales y/o educativas y/o administrativas económicas y un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o de educación formal.- PUNTAJE30	ANTHONY DE LA HOZ ROJAS, ingeniero industrial, especialista en gestión integral de proyectos, experiencia un año y ocho meses Folio: 1721 al 1736 30 puntos

Red



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 6 de 21

CUMPLIO CON PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO

Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO) - 675	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS	Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representa un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la establecida en el numeral 27 (Experiencia del proponente) de la presente invitación, en proceso que permitan a la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de la siguiente manera: 1) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de:	50 puntos	CONTRATO ESENV1903 RUP: 141 CONTRATO CDSC-29 ENE-2021 RUP 171 Folio: 1738 al 1751



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 7 de 21

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			<p>Al menos dos (2) contratos que contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos. PUNTAJE 50</p> <p>2) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de: Al menos uno (1) contrato que contenga dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos PUNTAJE 25</p> <p>3) El Proponente que no presente ningún contrato PUNTAJE 0</p> <p>Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratos deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional.</p>		

Handwritten mark



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO -- 125 PUNTOS

FACTOR CALIDAD PUNTOS MAXIMOS (POR GRUPO)	DE	EXPERIENCIA ADICIONAL	EXPERIENCIA Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO	CRITERIO	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo	PUNTAJE	OBSERVACIONES
675	-	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	125 PUNTOS	CRITERIO A1 El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 25 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación o contrato que acredite lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CUARENTA (40%) del presupuesto oficial.	125 puntos		

Handwritten signature



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 9 de 21

			CRITERIO A2. Experiencia relacionada con servicios educativos, tratándose de Instituciones de Educación para el Trabajo y el	La sumatoria de certificaciones o contratos acreditados para el cumplimiento del criterio A1, deberá ser igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de la terminación de los respectivos contratos.	El oferente que cumpla con los requisitos del criterio A2.	25 puntos	100 puntos	Contrato de prestación de servicios No. 1.210.30598-3303 Rup 135 Contrato 1079-2018 Rup 120 Contrato de prestación de servicio público educativo No. 1.210-30.59.8.2284 del 27 de febrero de 2019 Rup 128 Contrato 2489 de 2018 Rup 122 Folio: 1752 al 1889 Folio: 1890 al 1894



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 11 de 21

			dispuesto por los Decretos 1075 de 2015 y 3870 de 2006 para otorgar la puntuación definitiva o resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en caso de instituciones de educación. 100 PUNTOS	MAXIMO PUNTAJE		125	
--	--	--	--	----------------	--	-----	--

EVALUACION ECONOMICA POR GRUPO – 215 PUNTOS

	PUNTAJE PLEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR ECONOMICO- PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	75 PUNTOS	El valor de las propuestas por grupo o grupos deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior.		Folio:1895 al 1901

Handwritten mark



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 12 de 21

<p>Cupo Crédito debidamente aprobado POR GRUPO</p>	<p>140 PUNTOS</p>	<p>EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles por grupo efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 75 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos. A las demás según la siguiente fórmula: $\frac{PMnP \times X75}{PMnP + PMnP} = Y$ así sucesivamente. PMYP1 PMYP2 PMnP: propuesta con el menor precio PMYP1: propuesta con el segundo menor precio PMYP2: propuesta con el tercer menor precio</p>	<p>75 puntos</p>	<p>\$18.965.612.333</p>
<p>Cupo Crédito debidamente aprobado POR GRUPO</p>	<p>140 puntos</p>	<p>Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del treinta por ciento (30%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de</p>	<p>140 puntos</p>	<p>BANCO DE OCCIDENTE VALOR: 10.000.000.000</p>

Handwritten signature



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 13 de 21

		<p>labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.</p> <p>Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral. PUNTAJE 1402) Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. PUNTAJE 0 <p>Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco</p>		<p>VIGENCIA: HASTA 30 DE SEP DE 2022 Folio: 1902 al 1903</p>
--	--	--	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 14 de 21

		<p>internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).</p> <p>Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.</p> <p>El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.</p> <p>La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito</p>		
--	--	---	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 15 de 21

		<p>aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.</p> <p>De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:</p> <p>Fecha de certificación del cupo de crédito. Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad Monto: > 0 = al 30% del presupuesto oficial. Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide. Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado. No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.</p> <p>Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).</p>		
--	--	---	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 16 de 21

	<p>Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe. No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.</p> <p>Parágrafo 1. Teniendo en cuenta que la entidad adelanta de forma simultánea la contratación del presente proceso en dos (2) grupos; aquellos oferentes que se postulen a ambas grupos (Sea de forma individual, consorcio o unión temporal), deberán atender, que, para efectos de acreditar su cupo de crédito debidamente probado, se verificará de forma consolidada que el mismo, sea igual o superior al treinta (30%) del presupuesto oficial de ambos grupos. En el caso de los proponentes plurales este criterio puede ser cumplido por todos o al menos uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.</p> <p>Parágrafo 2. En caso de NO cumplir con el parágrafo 1, la entidad aplicará el cupo de crédito debidamente aprobado en orden de prioridad, al primer proceso radicado, teniendo en cuenta fecha y hora de radicación del oferente.</p>		
--	--	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

		En caso que la propuesta no cumple con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta NO será puntuada.		
--	--	--	--	--

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) / CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD POR GRUPO

	PUNTAJE PLEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	100	<p>Para la asignación de los diez (100) puntos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que estipula que los servicios nacionales son aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", para lo cual el oferente deberá aportar en su propuesta</p> <ul style="list-style-type: none">a. Para personas naturales, la copia de la cédula de ciudadanía o la visa de residenciab. Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legalc. Para proponente plural y teniendo en cuenta la conformación del mismo, los documentos indicados en los dos literales anteriores. <p>Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá anexar en su oferta, un documento debidamente suscrito, donde indique claramente el porcentaje de servicios</p>	100 puntos	Folio: 1904 al 1905



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 18 de 21

CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR GRUPO	10	<p>profesionales de origen colombiano que ofrece</p> <p>El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th><th>NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO</th><th>MÍNIMO</th><th>DE CON</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entre 1 y 30</td><td></td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td></td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td></td><td>3</td><td></td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td></td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>Mayor a 200</td><td></td><td>5</td><td></td></tr></tbody></table> <p>El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta</p>	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO	DE CON	Entre 1 y 30		1		Entre 31 y 100		2		Entre 101 y 150		3		Entre 151 y 200		4		Mayor a 200		5		10 puntos	Folio: 1906 al 1912
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO	DE CON																									
Entre 1 y 30		1																										
Entre 31 y 100		2																										
Entre 101 y 150		3																										
Entre 151 y 200		4																										
Mayor a 200		5																										



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 19 de 21

	<p>certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.</p> <p>Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida</p>		
--	--	--	--

ASIGNACION DE PUNTAJE 1.000 puntos



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 20 de 21

RESULTADO DE LA EVALUACION

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (675)	PROPUESTA METODOLOGICA	200
	PROPUESTA OPERATIVA	200
	CALIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	175
EVALUACION ECONOMICA (215)	PRECIO DE LA PROPUESTA	75
	CUPO CREDITO	140
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018, Personal en situación de discapacidad (10)		10
PUNTAJE MÁXIMO(PUNTOS)		1000

Def



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

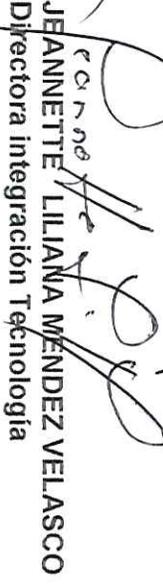
Página 21 de 21

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Contrato producido del presente proceso de invitación publica al proponente **UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA**

Se firma por el comité evaluador a los 21 días del mes de febrero de 2022.


MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.
Jefe Oficina Jurídica


CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (E)


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnología